

Tutela de los TFG.

- a) La tutela de los TFG corresponderá a profesores/as que impartan docencia en la titulación. La asignación del tutor/a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos siendo el reparto en función de la carga docente del profesor/a, la siguiente:
- Los profesores a TC podrán tutelar hasta 5 TFGs.
 - Los profesores/as a TP podrán tutelar 1 TFGs.
 - En el caso de que un TFG fuera codirigido, se podrán codirigir hasta un máximo de 10 trabajos para los profesores/as a tiempo completo y 2 para los profesores/as a tiempo parcial.
- b) Por otra parte, si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE/SÉNECA o ERASMUS, o en otras instituciones u organismos distintos a la UCLM, uno de los tutores deberá pertenecer a esa institución para colaborar en la definición y desarrollo del TFG. En estos casos, la Comisión de TFG asignará únicamente un tutor con docencia en el plan de estudios del título de Grado, y serán el tutor y el estudiante quienes gestionen la codirección del TFG, comunicando la decisión final a la Comisión de TFG.

Asignación de tutor/a del TFG y temas propuestos

Antes de la finalización del curso académico en vigor, el coordinador/a del TFG recogerá las propuestas de temas o líneas de trabajo de cada uno de los profesores/as tutores/as del Grado de Logopedia que dirigirán TFGs en el siguiente curso.

Dependiendo del número de TFGs que se presenten en el Grado los estudiantes serán asignados a sus correspondientes tutores/as de TFG siguiendo los siguientes criterios:

- 1º)** En primer lugar se tendrá en cuenta la preferencia de los estudiantes en cuanto a la línea de trabajo a desarrollar.
- 2º)** Cuando un profesor/a supere el límite de tutelados, la comisión le designará para su tutela a aquellos estudiantes con mejor expediente académico.
- 3º)** En el caso de que alguna línea de trabajo y/o profesor/a ya tenga cubierto su número de tutelados, se asignará como tutor/a de los estudiantes restantes al profesor/a cuya línea de trabajo sea más afín a la elección hecha por los mismos.
- 4º)** En el caso de que un alumno/a no sea asignado a la línea de trabajo de su preferencia por no haber cupo suficiente, deberá o bien buscar un tutor/a externo al grado o seguir la línea de investigación del tutor/a asignado. En el caso de elegir un tutor/a externo, siempre será necesario establecer una codirección con un profesor/a de la propia titulación.
- 5º)** La adjudicación del TFG y tutor/a tendrá una validez de 2 cursos académicos. Se podrán realizar cambios de tutor/a sin necesidad de haber agotado dos cursos, siempre y cuando alguno de los interesados solicite el cambio en tiempo y forma (Ver normativa sobre TFG de la UCLM).

En ningún caso, tendrán validez los acuerdos previos establecidos entre los estudiantes y los profesores/as de la titulación que no se hayan revisado previamente por la comisión del TFG, que es la encargada de asignar tutor/a a los estudiantes y realizar todos los trámites administrativos pertinentes.

Si el estudiante deseara realizar un cambio de tutor de TFG, una vez pasado el curso académico en el que le fue asignado dicho tutor, deberá presentar una Solicitud Motivada a la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Titulación correspondiente.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Titulación correspondiente resolverá puntualmente cada una de estas solicitudes y, en el caso en que sea necesario, asignará este nuevo TFG a otro profesor, en función de la carga docente que tengan en ese momento y, si es posible, la afinidad con la línea de trabajo elegida por el estudiante.

Compromiso entre tutor/a y estudiante.

Desde el momento en que se publica el listado definitivo de asignaciones, es el/la tutor/a, quien debe iniciar la primera toma de contacto con sus tutelados/as, a la mayor brevedad posible.

El tutor/a facilitará a sus estudiantes tutelados la información general sobre el TFG, así como el plan de trabajo, su seguimiento y evaluación. El seguimiento del TFG se podrá hacer a través de tutorías grupales quincenales.

Es obligación del estudiante acudir a las tutorías y actividades programadas por su tutor/a, cumplir con los plazos establecidos y seguir las orientaciones del mismo.

